



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FRANCISCO MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: CECOAGROS S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICACION: 7074231890012013-00128-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P, el Juzgado, ordena:

1º. Reingrese en el folio respectivo.

2º. Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Honorable Tribunal, Sala Civil- Laboral en providencia del 25 de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR

